

---

# Leyendo el Diario Oficial

---

Ernesto Cruz Alfaro

## JUNTA REVOLUCIONARIA DE GOBIERNO

### 1. Crean Dirección General de Educación Universitaria.

Por acuerdo 2718 del 15 de julio el Ministerio de Educación, D.O. 143 del 1o. de agosto, creó la Dirección General de Educación Universitaria, como unidad responsable de coordinar y mantener los vínculos docente-administrativos entre el Ministerio de Educación y las universidades privadas.

El organismo estará sujeto a un reglamento especial y constituirá un programa específico para impulsar la función universitaria en el país, teniendo como marco de referencia la Ley de Universidades Privadas.

La idea del Ministerio de Educación es excelente, en tanto es conveniente que se creen mecanismos de unidad y coordinación de la labor de los centros de educación superior. Debido al prolongado cierre y ocupación militar de la Universidad de El Salvador, han surgido más de trece universidades en los últimos cuatro años, muchas de las cuales no llenan los requisitos mínimos de calidad académica y violan en muchos aspectos la propia ley de funcionamiento de las universidades privadas.

El gobierno está en la obligación de velar por que la autonomía docente, económica y administrativa de las universidades se cumpla a la luz de la Constitución de la República y leyes secundarias. El esfuerzo por

ayudar a las nuevas universidades es loable, siempre y cuando se califiquen bien los requisitos legales de fundación y funcionamiento de tales entidades. De lo contrario, la proliferación de "academias" dará como consecuencia bajos niveles de enseñanza y, como fruto final, profesionales incapaces. Todo ello en detrimento de los fines que persigue la educación universitaria del país.

### 2. Aprobación de Estatutos de la Universidad Evangélica de El Salvador.

En el D.O. 145 del 11 de agosto, tomo 272, aparecen íntegros los Estatutos de la Universidad Evangélica de El Salvador, institución que ha sido autorizada por el Ministerio de Educación conforme al acuerdo 2348. Por su parte el Ministerio del Interior, por acuerdo 605 del 17 de julio, otorgó a la mencionada institución la personalidad jurídica a efecto de que actúe como corporación de utilidad pública en base a lo que establece la Ley de Universidades Privadas de El Salvador.

La Universidad Evangélica ha creado inicialmente las Facultades de Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Agronómicas, Medicina, Odontología y Ciencias y Humanidades.

Los acuerdos de Educación y del Interior aprueban, también, los reglamentos constitutivos y de funcionamiento del nuevo centro de estudios.

La nueva universidad por los campos

escogidos para contribuir al desarrollo académico del país, por la inspiración cristiana de sus fundadores, por el apoyo nacional e internacional que merece, está llamada a realizar una importante labor. Mucho se espera de ella y de quienes la animan, no sólo por las necesidades docentes que viene a cubrir, sino por los ideales universitarios que sustenta.

### **3. Crean Cuenta Especial de Estabilización y Fomento Económico.**

La dada situación de emergencia que vive la República y con el propósito de contar con recursos adicionales dentro de Fondo General de la Nación, la JRG por medio del decreto 762 del 24 de Julio, D.O. 150, tomo 272, ha creado una Cuenta Especial de Estabilización y Fomento Económico, con base a los derechos de administración por cada galón de gasolina que facture la Refinería Petrolera Acajutla, S.A. a las compañías distribuidoras de combustible para automóviles.

El derecho es de ₡ 1.3921 por galón, de cuyo monto total de facturación será informada en los primeros cinco días hábiles de cada mes la Dirección General de Aduanas. Aprobado el informe de los derechos recaudados, la Refinería estará en la obligación de entregar la suma correspondiente a la Colecuría que señale la Dirección General de Tesorería, para que ésta abra cuenta especial en el Banco Central de Reserva de El Salvador que será el custodio de los fondos que servirán para medidas de reactivación económica.

Los mecanismos para contar con recursos en casos de emergencia nacional son buenos, siempre que tales fondos no se obtengan por la vía de impuestos indirectos que luego son trasladados al consumidor. Téngase en consideración que en el caso de la gasolina el país vive una verdadera tragedia: de 1975 a 1981 se han cuadruplicado los costos por galón de la gasolina, ordinaria y extra, con grave perjuicio para las actividades comerciales, industriales y profesionales.

Si bien es cierto que el producto en crudo ha experimentado alzas desproporcionadas, ajenas a los gobiernos, también hay que aclarar que en materia de energéticos El Salvador no cuenta con políticas definidas. Los

arreglos efectuados con Venezuela y México, que se dijo iban a favorecernos en cuanto a la adquisición de petróleo, han quedado en meras palabras. El gasto de combustible para los sectores medios es demasiado alto en relación a otros países. Hay que buscar la manera de que este rubro inflacionario no siga golpeando los presupuestos familiares. El asunto no es fácil por la repercusión del factor externo, pero sí pueden bajarse los costos de refinamiento, administración y distribución de combustible, o bien suprimir aquellos intermediarios cuyos beneficios hacen insoportable el aumento del precio por galón de gasolina, diesel y otros.

### **4. Día de conmemoración nacional el 29 de agosto de cada año.**

El decreto 786 de la JRG del 27 de agosto, D.O. 157, tomo 272, consigna que el 29 de agosto de cada año deberá recordarse en todo el país el trágico episodio del fusilamiento del Capitán General Gerardo Barrios, quien durante su gestión presidencial realizó fecundas obras en favor del progreso del pueblo salvadoreño.

Gerardo Barrios, según sus biógrafos, introdujo la siembra sistemática del café en todo el territorio, base actual de la economía nacional. Decretó los códigos civiles y penales en los que se recogió y cristalizó el pensamiento liberal, dándole vigencia a las instituciones que todavía rigen la vida nacional. Creó escuelas normales y centros de enseñanza primaria en varias localidades y modernizó el ejército nacional, con vistas a defender al país del filibusterismo de la época. Las obras públicas de su administración, en especial carreteras, puentes y arreglo de los puertos de La Unión, El Triunfo y La Libertad sirvieron para una mejor comunicación con el exterior y para fomentar las exportaciones agrarias: añil, bálsamo, algodón y otros productos.

Nos parece justa la medida legislativa de consagrar el 29 de cada año a la memoria de Gerardo Barrios, quien luchó por la unidad centroamericana y fue víctima del conservadurismo de su tiempo. Barrios, líder militar que se apoyó en las fuerzas populares de aquel entonces, trató de reformar la es-

estructura social, a base de cambios que de haberse operado a profundidad habrían modernizado a El Salvador y habrían logrado el gran propósito de mantener unidas a las naciones centroamericanas.

## 5. Sigue el Estado de Sitio.

Por decreto 787, D.O. 158, tomo 272 del 28 de agosto se ha prorrogado el Estado de Sitio en toda la República en vista de que aún subsisten las condiciones de perturbación del orden público que dieron lugar a su establecimiento el 6 de marzo de 1980.

Nos preguntamos por cuanto tiempo se mantendrá esta situación anormal que suspende las garantías constitucionales y evidencia que las causas de descontento no han sido atendidas por el gobierno y, por el contrario, tienden a prolongarse indefinidamente. Nos preguntamos esto, por que no es posible pensar y hablar de elecciones en un clima de inseguridad, desconfianza, y bajo la amenaza de decretos autoritarios como el 507 que mantiene en la cárcel por simple sospecha a numerosos opositores al régimen militar demócrata-cristiano.

El Estado de Sitio y los demás decretos de exclusión deben levantarse cuanto antes, si de verdad se quieren resolver los problemas nacionales por medios pacíficos en una salida política global que tenga en cuenta que la ciudadanía no puede tomar en serio las elecciones si persiste un clima de violencia, enfrentamientos y limitaciones a los derechos civiles.

El Consejo Central de Elecciones debería ser el primero en exigir que cese la represión, se deroguen las leyes que mantienen militarizado al país, y se levante desde luego el Estado de Sitio, la ley marcial, el toque de queda y otros decretos que lesionan el derecho de libre organización de los habitantes. Si las elecciones pretenden ser una verdadera consulta popular, hay que ser congruentes con un clima democrático de respeto a la libre expresión, organización de institutos políticos y manifestación pública de sus partidarios.

## 6. Ley especial de emisión de bonos de la Financiera Nacional de Tierras Agrícolas.

La JRG considerando que el art. 5 de la "Ley para la Afectación y Traspaso de Tierras Agrícolas, a favor de sus cultivadores directos", contenida en el decreto 207 del 28 de abril de 1980, establece que a los propietarios y poseedores de los bienes expropiados se les pagará un porcentaje en efectivo y otro en bonos; e, igualmente, que el art. 18 de la "Ley de Creación de la Financiera Nacional de Tierras Agrícolas", emitida el 11 de diciembre del año pasado, prevee la emisión de bonos destinados a cumplir con los compromisos contraídos por el proceso de reforma agraria, ha hecho público en el D.O. 158 del 28 de agosto, tomo 272, la "Ley especial de emisión de bonos para la Financiera Nacional de Tierras Agrícolas".

Esta última ley autoriza a FINATA para que ponga en circulación y venta doscientos millones de colones en bonos, con el propósito de obtener fondos para pagar el monto de indemnización a que tuvieren derecho los propietarios o poseedores de los inmuebles o parcelas expropiadas.

Con la promulgación de este instrumento jurídico se cubre una importante fase del proceso de consolidación de la reforma agraria, dado que la queja mayor de las personas expropiadas es que a estas alturas no se les ha cancelado el efectivo señalado, no se ha formalizado la entrega del derecho de reserva, ni siquiera se les ha otorgado los recibos provisionales por bienes sujetos de afectación por la Ley Básica de Reforma Agraria o por el decreto 207, a que se refiere el régimen de aparcerías.

Sería muy útil que el público estuviera informado de los logros y fracasos de la primera etapa de la reforma agraria, en razón de que la toma de tierras agrícolas efectuada por las FFAA el 6 de marzo de 1980 constituye el único cambio de importancia del actual gobierno. Hace falta que la población conozca en cifras la productividad de las haciendas intervenidas, los beneficios de exportación generados, la forma en que trabajan los cooperativistas y los obstáculos encontrados para financiamiento de cosechas y otros aspectos que indiquen si la reforma agraria es de verdad un instrumento de mejoramiento social o un desastre a corto plazo.